B.O.C.M. Núm. 196

MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021

Pág. 29

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

ORDEN de 6 de agosto de 2021, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 12 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo), para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la citada Consejería.

Por Orden del entonces Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de 12 de mayo de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de mayo), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

Por Decreto 42/2021, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de junio) de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, disponiendo que la Consejería de Familia, Juventud y Política Social asuma las competencias de la anterior Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA CO-MUNIDAD DE MADRID de 24 de abril), la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989), la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo convocado según figura en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime proce-



Pág. 30

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021

B.O.C.M. Núm. 196

dente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de agosto de 2021.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, P. D. (Orden 555/2021, de 21 de abril, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de abril de 2021), la Secretaria General Técnica (firmado).



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

B.O.C.M. Núm. 196

MIÉRCOLES 18 DE AGOSTO DE 2021

Pág. 31

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO ADJUDICATARIO PUESTO LIBERADO CONSEJERIA FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DESIERTO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 48074 Denominación : NEG. APOYO ADMINISTRATIVO C/D N.C.D. 18 C. Específico : 7.893,24

(03/25.474/21)

